VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00739-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Previo a dar trámite a la terminación de las presentes diligencias, se REQUIERE a la apoderada de la parte demandante, por el termino improrrogable de CINCO (05) DIAS, para que indique al despacho s desiste de la totalidad de las pretensiones, que dieron origen a la presente demanda de conformidad al art. 314 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 043 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de marzo de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be02f3f8435f1c7c1c21dea9381b1b8a4f0f250b85edfa848907f4fb9e1bf2d2**
Documento generado en 22/03/2022 04:57:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica